

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 4 de febrero de 2021

Núm. Ext. 050

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, QUE AUTORIZA AL LICENCIADO ALEJANDRO DURÁN ESTRADA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 23 CON RESIDENCIA EN CHINAMECA, VER. LICENCIA PARA ESTAR SEPARADO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL POR UN PERIODO DE SEIS MESES.

folio 0079

JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL TIEMPO QUE DURE EL ENCARGO CONFERIDO.

folio 0086

Secretaría de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

folio 0088

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, QUE AUTORIZA A LA LICENCIADA CARLA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 51 CON RESIDENCIA EN MEDELLÍN, VER. LICENCIA PARA ESTAR SEPARADA DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, A EFECTO DE PODER DESEMPEÑAR EL CARGO PÚBLICO DE DIRECTORA DE LA ESCUELA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAX-001/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DESPENSAS ARMADAS PARA EL PERSONAL DE BASE, JUBILADO Y BASE DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

folio 0078

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

LIC. LITZAHAYA OLIVARES ARIZA, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, adscrita a la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, facultades que me fueron conferidas mediante el nombramiento expedido por el Ingeniero Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 12 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 15 del Reglamento Interior de esa Secretaría; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 9 fracciones I, X, 78 fracciones IV y V, 79 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto los siguientes:

CONSIDERANDOS

1°. Que el Licenciado Alejandro Durán Estrada, Titular de la Notaría Número Veintitrés de la Vigésima Primera Demarcación Notarial del Estado con residencia en Chinameca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del artículo 78 fracción IV de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita Licencia para estar separado por un periodo de seis meses del ejercicio de la función notarial, toda vez que se encuentra incapacitado para realizar sus actividades laborales y presenta un certificado médico expedido por el Doctor Gilberto González Carrera, con cédula profesional número 275365 y propone para suplir su separación temporal a la Licenciada Carmen Errasquin Colt, Titular de la Notaría Número Diecisiete de la Vigésima Primera Demarcación Notarial con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.

2°. De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Licenciado Alejandro Durán Estrada, Titular de la Notaría Número Veintitrés y la Licenciada Carmen Errasquin Colt, Titular de la Notaría Número Diecisiete, ambos de la Vigésima Primera Demarcación Notarial del Estado con residencia en Chinameca y Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, respectivamente, han celebrado de mutuo consentimiento un Convenio de Suplencia de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, a efecto de suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Licenciado Alejandro Durán Estrada, Titular de la Notaría Número Veintitrés de la Vigésima Primera Demarcación Notarial del Estado con residencia en Chinameca, Veracruz de Ignacio de la Llave; LICENCIA en términos del artículo 78 fracción IV de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para estar por un periodo de seis meses del ejercicio de la función notarial.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 79 fracción II y 80 de la Ley de la materia, se le autoriza a la Licenciada Carmen Errasquin Colt, Titular de la Notaría Número Diecisiete a suplir la separación temporal del ejercicio de la función notarial del Licenciado Alejandro Durán Estrada, Titular de la Notaría Número Veintitrés ambos de la Vigésima Primera Demarcación Notarial del Estado con residencia en Chinameca y Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, respectivamente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial* Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de la Vigésima Primera Zona Registral con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Litzahaya Olivares Ariza
Encargada de Despacho de la Dirección
General del Registro Público de la
Propiedad y de Inspección y
Archivo General
de Notarías
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

LIC. LITZAHAYA OLIVARES ARIZA, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, adscrita a la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, facultades que me fueron conferidas mediante el nombramiento expedido por el Ingeniero Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 12 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 15 del Reglamento Interior de esa Secretaría; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 9 fracciones I, X, 78 fracciones I y V, 79 fracciones I y II, y demás relativos aplicables de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto los siguientes:

CONSIDERANDOS

1°. Que la Licenciada Carla Rodríguez González, Titular de la Notaría Número Cincuenta y Uno de la Décima Séptima Demarcación Notarial del Estado con residencia en Medellín, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del artículo 78 fracción I de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita Licencia para estar separada temporalmente del ejercicio de la función notarial, en virtud de que ha sido designada para desempeñarse como servidor público en el cargo de Directora de la Escuela Judicial del Estado, proponiendo al Licenciado Basilio González Oliveros en su carácter de Notario Adscrito para que la supla en el ejercicio de sus funciones en término de la Ley de la materia.

2°. Que el Licenciado Basilio González Oliveros, cuenta con Nombramiento de Notario Adscrito de la Licenciada Carla Rodríguez González, Titular de la Notaría Número Cincuenta y Uno de la Décima Séptima Demarcación Notarial del Estado con residencia en Medellín, Veracruz de Ignacio de la Llave; expedido mediante Acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos del artículo 78 fracción I de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Se autoriza a la Licenciada Carla Rodríguez González,

Titular de la Notaría Número Cincuenta y Uno de la Décima Séptima Demarcación Notarial del Estado con residencia en Medellín, Veracruz de Ignacio de la Llave, **LICENCIA** para estar separada del ejercicio de la función notarial, a efecto de poder desempeñar el cargo público de Directora de la Escuela Judicial del Estado, por el tiempo que dure el encargo conferido.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 79 fracción I y II de la Ley de la materia, se autoriza al Licenciado Basilio González Oliveros, en su carácter de Notario Adscrito, a suplir la separación temporal del ejercicio de la función notarial de la Licenciada Carla Rodríguez González, Titular de la Notaría Número Cincuenta y uno de la Décima Séptima Demarcación Notarial del Estado con residencia en Medellín, Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial* emitida por el Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surte efectos a partir del día de su firma.

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la Segunda y Décima Séptima Zonas Registrales con cabecera en Boca del Río y Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Litzahaya Olivares Ariza
Encargada de Despacho de la Dirección
General del Registro Público de la
Propiedad y de Inspección y
Archivo General
de Notarías
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

Servicios de Salud de Veracruz

Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

Convocatoria : 01/2021

Servicios de Salud de Veracruz con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional** con número **LPN-103T00000-001-2021 Relativa a la adquisición instalación puesta en marcha y capacitación al personal usuario de Equipo e Instrumental Médico, de Laboratorio y Mobiliario Médico para Hospitales y Centros de Salud pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha límite para notificación de fallo	Unidad de medida	
							Partida	Cantidad
LPN-103T00000-001-2021	En Caja: \$ 3,000.00 Deposito bancario: \$2,800.00	08/02/2021	11/02/2021 10:00 horas	4, 5, 8 y 9 de febrero de 2021 de 9:00 a 15:00 horas	15/02/2021 10:00 horas	18/02/2021 12:00 horas		
		Descripción						
1		ALBERCA CUADRADA CHICA					Pieza	38
2		AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLÓGICO					Pieza	19
3		ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS DE 90 CMS.					Pieza	254
4		ANAQUEL PARA CARGA PESADA					Pieza	222
5		ARCHIVERO DE 4 GAVETAS					Pieza	126

- **Nota:** Por cuestiones de formato solo aparecen las primeras cinco partidas del total a licitar.
- **Origen de los recursos:** Presupuesto Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2021.

- **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones> o bien en: Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 8-42-30-00 ext. 3491, los días **04, 05 y 08 de febrero de 2021**; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En la oficina de caja de Servicios de Salud de Veracruz, su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz o a través de depósito bancario como se especifica en bases de la presente licitación. **(Institución Bancaria: HSBC S.A., Cuenta: 04015065584)**
- **Visita a instalaciones:** Se especifica en las bases de la presente licitación, las cuales se efectuarán los días **4, 5, 8 y 9 de febrero de 2021** de 9:00 a 15:00 horas
- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **11 de febrero de 2021** a las **10:00 horas** en: La Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en: Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **El acto de presentación y apertura** de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día **15 de febrero de 2021** a las **10:00 horas**, en: La Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **Lugar y hora de entrega:** De acuerdo a lo establecido en las bases.
- **Plazo de entrega:** De acuerdo a lo establecido en las bases.
- **Forma de pago:** El pago de los bienes se hará en moneda nacional mediante depósito bancario por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes y recibida la factura-debidamente requisitada en el módulo de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 13:30 horas. Se deberá **facturar** a nombre de: **Servicios de Salud de Veracruz, R. F.C.:SSV9703072Q5, Calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.**
- **El idioma** en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Veracruz, a 04 de Febrero del 2021.

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández
Director Administrativo
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

**H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Artículo 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31 y 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y base DIF del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz., de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	COMUNICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y EMISIÓN DE FALLO
LPN-HAX- 001/2021	\$2,000 00	10 de febrero de 2021	16 de febrero de 2021	25 de febrero de 2021 11:00 horas	04 de marzo de 2021
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROMEDIO MINIMO	CANTIDAD PROMEDIO MAXIMO
1	DESPENSAS PARA EL PERSONAL DE BASE		DESPENSA	12,000	13,800
2	DESPENSAS PARA EL PERSONAL JUBILADO		DESPENSA	3,960	4,440
3	DESPENSAS PARA EL PERSONAL BASE DIF MUNICIPAL		DESPENSA	240	480

- *Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en: Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 228 290 09 82, en horario de: 9:00 a 14:00 horas.
- *La forma de pago será vía transferencia electrónica y con copia del comprobante de pago recoge las bases en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el Segundo Piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- *La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2021 remitiéndose vía correo electrónico, las respuestas a todos los interesados, atendiendo las medidas de prevención para la propagación del virus SARS-COV2 (Covid-19).
- *El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día de 25 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicado en el Segundo Piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- *El pago se hará con cargo a participaciones federales 2021.
- *No se aceptarán proposiciones técnicas y económicas por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- *Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en español.
- *La proposición económica deberá presentarse en pesos mexicanos.
- *No se otorgará anticipo.
- *Lugar de suministro: partida 1 y 2, espacio propuesto por el participante y aprobado por la convocante en la ciudad de Xalapa, Ver., en horario de 09:00 a 17:00 horas; partida 3 en la Jefatura de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicada en la calle Jorge Serdán esquina Marco Antonio Muñoz, de la colonia Adolfo López Mateos, C.P. 91020 en horario de 09:00 a 14:00 horas de acuerdo a los plazos, cantidades, características y especificaciones contenidas en las Bases.
- *El pago se realizará vía transferencia electrónica a los 30 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada, acompañada de los vales los cuales deberán entregarse debidamente ordenados por el número de folio y listas originales firmadas por los trabajadores.
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Xalapa, Veracruz, a 04 de febrero de 2021

Lic. Uriel Bando Murrieta
Director de Administración
Rúbrica.

Lic. Dolores Emilia Valenzuela Ponce
Tesorera Municipal
Rúbrica.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$3.71
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.51
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 746.35
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 229.48
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 218.55
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 546.38
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 655.65
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 437.10
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 62.29
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,639.12
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,185.50
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 874.20
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,202.02
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 163.91

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 89.62

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p>gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p>
